



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN No. 591

(03 SEP 2024)

"Por medio de la cual se efectúa una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024."

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 19 de la Ley 2342 de 2023 y 19 del Decreto 2295 de 2023, así como las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Interna 422 de 2023 y el artículo 1 de la Resolución 520 del 29 de julio de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024", se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000)**, distribuida así; FUNCIONAMIENTO: **CIENTO VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$121.052.300.000)** e INVERSIÓN: **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000)**.

En el artículo 1 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000)**, desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: gastos de personal **CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.657.500.000)**, adquisición de bienes y servicios **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.831.900.000)**, transferencias corrientes **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$49.273.100.000)**, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$289.800.000)** y para inversión **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000)** los cuales se distribuyen según fuente de financiación así: **DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.176.706.795)** de otros recursos del tesoro y **TRECE MIL TRESCIENTOS**



Defensa Jurídica
del Estado

MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$13.300.293.205) de préstamos de destinación específica.

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante la Resolución 004 del 3 de enero de 2024 de la Agencia, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia 2024.

Que el 9 de enero de 2024 se solicitó la redistribución de recursos lo que implica una modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 02 de febrero de 2024.

Mediante la Resolución No. 073 del 5 de febrero de 2024 se realizó una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024.

Que el 20 de febrero de 2024 se solicitó la redistribución de recursos lo que implica una modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión, "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 02 de abril de 2024.

Mediante la Resolución No. 192 del 3 de abril de 2024 se realizó una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024.

Que el 24 de mayo de 2024 se solicitó la redistribución de recursos, lo que implica una modificación de los valores de las actividades del proyecto de inversión "Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional" con código BPIN 2019011000273, financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 13 de junio de 2024.

CO y otros recursos del tesoro, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia, los cuales fueron aprobados por el Departamento Nacional de Planeación a través de la plataforma PIIP, el 02 de septiembre de 2024.

Mediante el artículo 2º de la Resolución 422 del 26 de julio de 2023, “Por la cual se efectúan unas delegaciones y asignaciones de funciones al interior de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se deroga la Resolución 421 de 2014 y se dictan otras disposiciones”, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la ordenación del gasto de la Entidad, lo que conlleva la desagregación del presupuesto y sus modificaciones, en los términos establecidos en el artículo 22 del Decreto 2674 de 2012.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, se hace necesario efectuar una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de alinear dicha desagregación con lo establecido en el proyecto de inversión.

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar una modificación a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	Descripción	Contra crédito	Crédito
1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	683.934.196	683.934.196
1205	0800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	683.934.196	683.934.196
1205	0800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	683.934.196	683.934.196
1205	0800	3	20110e					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	683.934.196	683.934.196
1205	0800	3	20110e	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	0	547.766.404
1205	0800	3	20110e	1205005	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0	547.766.404
1205	0800	3	20110e	1205005	02	01	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	0	547.766.404
1205	0800	3	20110e	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	136.167.792	0

Defensa Jurídica
del Estado

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordinal	Ítem	Sub ítem	Recurso	Descripción	Contra crédito	Crédito
1205	0800	3	20110e	1205007	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	136.167.792	0
1205	0800	3	20110e	1205007	02	01	14	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	136.167.792	0
1205	0800	3	20110e	1205008				SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	547.766.404	136.167.792
1205	0800	3	20110e	1205008	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	547.766.404	136.167.792
1205	0800	3	20110e	1205008	02	02	11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	547.766.404	0
1205	0800	3	20110e	1205008	02	02	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	0	136.167.792

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 03 SEP 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA SOFÍA MORALES RUEDA
Secretaria General

Proyectó: Diana Marcela Ruiz Pinzón – Especialista Financiera Programa BID *DR*
Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez – Coordinador Grupo Interno de Gestión Financiera *CAF*
Alie Rocío Rodríguez Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica *RR*
Ana Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación *AF*